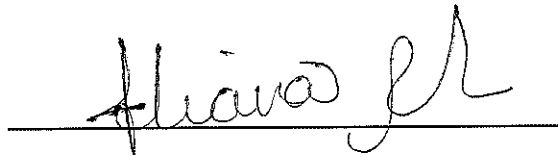


1. **Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Tlaxcala.
2. **Identificación del documento:** Remisiones Forestales.- MOD. A: Trámite por primera vez (SEMARNAT -03-020-A).
3. **Partes o secciones clasificadas:** Código QR, de la página 1 de 2 páginas.
4. **Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 párrafo primero de la LGTAIP, consistente en: código QR, por considerarse información confidencial.
5. **Firma del titular:** Lic. Iliana Castillo Algarra, Jefa de la Unidad Jurídica.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iliana', followed by a stylized monogram or set of initials. The signature is written over a horizontal line.

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 Bis, 18 y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 39, en concordancia armónica e interpretativa con el artículo 40, ambos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de conformidad con los artículos 5 fracción XIV y 84 párrafos primero y segundo de ese mismo ordenamiento reglamentario y oficio número 00918 de fecha 7 de agosto de 2020, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tlaxcala, previa designación, firma la Jefa de la Unidad Jurídica."

6. **Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 119/2020/SIPOT, en la sesión celebrada el 07 de octubre de 2020.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G3-0080/09/20

Oficio N°: DFT/1189/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 14 de septiembre de 2020

JOSE EDILBERTO VILLORDO GONZALEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Septiembre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/1026/2020 de fecha 07 de Agosto de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
FRACCIÓN NÚMERO CINCO DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO SAN JOSÉ EL MANANTIAL, Tlaxco, D-29-034-JOS-012/20, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 46.996 Metros cúbicos rollo	5	1	5	23042136	23042140
FRACCIÓN NÚMERO CINCO DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO SAN JOSÉ EL MANANTIAL, Tlaxco, D-29-034-JOS-012/20, leña y/o brazuelo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 5.874 Metros cúbicos rollo	2	6	7	23042141	23042142
FRACCIÓN NÚMERO CINCO DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO SAN JOSÉ EL MANANTIAL, Tlaxco, D-29-034-JOS-012/20, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 109.471 Metros cúbicos rollo	11	8	18	23042143	23042153
FRACCIÓN NÚMERO CINCO DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO SAN JOSÉ EL MANANTIAL, Tlaxco, D-29-034-JOS-012/20, leña y/o brazuelo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 16.842 Metros cúbicos rollo	4	19	22	23042154	23042157
FRACCIÓN NÚMERO CINCO DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO SAN JOSÉ EL MANANTIAL, Tlaxco, D-29-034-JOS-012/20, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 28.383 Metros cúbicos rollo	3	23	25	23042158	23042160
FRACCIÓN NÚMERO CINCO DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO SAN JOSÉ EL MANANTIAL, Tlaxco, D-29-034-JOS-012/20, leña y/o brazuelo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 4.367 Metros cúbicos rollo	1	26	26	23042161	23042161
FRACCIÓN NÚMERO CINCO DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO SAN JOSÉ EL MANANTIAL, Tlaxco, D-29-034-JOS-012/20, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 7.888 Metros cúbicos rollo	1	27	27	23042162	23042162
FRACCIÓN NÚMERO CINCO DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO SAN JOSÉ EL MANANTIAL, Tlaxco, D-29-034-JOS-012/20, leña y/o brazuelo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1.214 Metros cúbicos rollo	1	28	28	23042163	23042163
FRACCIÓN NÚMERO CINCO DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO SAN JOSÉ EL MANANTIAL, Tlaxco, D-29-034-JOS-012/20, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 14.862 Metros cúbicos rollo	2	29	30	23042164	23042165
FRACCIÓN NÚMERO CINCO DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO	5	31	35	23042166	23042170





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G3-0080/09/20

Oficio N°: DFT/1189/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 14 de septiembre de 2020

SAN JOSÉ EL MANANTIAL, Tlaxco, D-29-034-JOS-012/20, leña y/o brazuelo, Quercus laurina, (Encino), 18.578 Metros cúbicos rollo					
FRACCIÓN NÚMERO CINCO DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO SAN JOSÉ EL MANANTIAL, Tlaxco, D-29-034-JOS-012/20, leña y/o brazuelo, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 1.014 Metros cúbicos rollo	1	36	36	23042171	23042171

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

LIC. ILIANA CASTILLO ALGARRA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17 BIS 18 Y 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON EL ARTÍCULO 40, AMBOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE ESTE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO Y OFICIO NÚMERO 00918 DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2020, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Tlaxcala, Tlax.

ICA/HCC/RGM

